



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:4104/2013

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados solicita se apruebe la renovación de autorización para efectuar el trámite de registro, importación, distribución y comercialización de los productos de ese Laboratorio por parte de la firma "HIGIA SRL" República Oriental del Uruguay a partir del 30 de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 105 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-64745-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la renovación de la autorización solicitada por el Laboratorio de Hemoderivados a efectuar trámites de registro, importación, distribución y comercialización de los productos de ese Laboratorio, por parte de la firma HIGIA SRL, en la República de Oriental del Uruguay, a partir del 30 de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2022 , según certificado de autorización obrante a fs. 101, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

